

SECRETARÍA GENERAL


CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General, en uso de mis atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 460-CP-GADPPz-2019.- En base a los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 28 de enero de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, el Pleno del Consejo Provincial del GADPPz, **RESUELVE:** ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ING. CESAR CASTRO, ESTO ES CONCEDER EL PLAZO DE 15 DÍAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN A FIN DE QUE SE PRESENTE EL INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA. Resolución adoptada por los señores Consejeros Provinciales presentes mediante cuatro votos en contra, cuatro votos a favor y voto dirimente del señor Prefecto Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 321 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el artículo 51 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Puyo, 28 de enero de 2019

LO CERTIFICO


Ab. David Orellana Iñiguez
SECRETARIO GENERAL

